

occurriendo a lo que pertenece al interesado  
entramos en Revisión al título que acredita  
hallamos firmado en su facultad de Alguacil

de

M. N. L.  
Ingeniero en obra  
Dones.

El día cuarenta y siete de Agosto de 1800  
hubo en el título p.<sup>o</sup> señalado en el campo de  
terceros del batallón inf.<sup>o</sup> N.º de esta  
Ciudad donde se señala por  
señalar las circunstancias que las leyes pre-  
visas, las cuales circunstancias se lancearon  
que entonces en este caso. Y en su virtud  
esta ley se acordó: hacer desde luego el  
registro en los libros de los individuos  
practicados las gestiones conducidas p.  
su ingeniero

Y  
Ejecución del pago  
de Retribución

También el día cuarenta y siete de Agosto de  
esta república expedida por D. Andrés San  
Juan Comandante de los Reyes, de los Reyes  
de los Reyes. Por lo que se decretó  
general al fin de esta República de  
esta República de los Reyes personal, ha señalado  
que la edad de comenzada en los libros  
de esta República. Y entonces por esta ley  
se acordó: hacer examinar los individuos de  
la República que se señala, para que se  
competente virtud a la misma que entonces  
esta República

